

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12616 OVIEDO

Edicto

D^a. María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N 1 de Oviedo, por el presente,

Hago Saber:

1.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 542/20, N.I.G.: 33044 47 1 2020 0001008, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2021 Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor Entrechem, S.L., con CIF B74079153 con domicilio en Edificio Vivarium, calle Colegio Santo Domingo de Guzmán, s/n 33011 – Oviedo, Asturias.

2.- En dicho procedimiento se ha nombrado como Administración Concursal a G.D.P.Concursal, Sociedad Limitada Profesional, que de conformidad con lo dispuesto en el art.63.1 del T.R.L.C, ha designado como persona natural que le represente en el ejercicio del cargo a la letrada Doña María del Pino del Río Solano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del T.R.L.C, el siguiente domicilio postal: Calle Palacio Valdés nº 15-4ºKL, de Oviedo, C.P. 33002 y correo electrónico: entrechem@gdpconcursal.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de Un Mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss. del T.R.L.C.

3.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre los bienes y derechos que integren la masa activa.

4.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Oviedo, 8 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210015100-1